

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 21 de julio de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Toulouse

El señor Cónsul de España en Toulouse participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Cuesta García, natural de Albacete, de treinta y seis años de edad, ocurrido el día 18 de febrero del corriente año, en «La Maison de Santé Médico-Agrícola de Leyme».

Se carece de más datos.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio

Debiendo procederse por este Establecimiento a la adquisición por gestión directa de prendas, efectos confeccionados y tejidos del Servicio de Hospitales, que no fueron adquiridos en subastas anteriores, y cuyo detalle consta al final, se admiten proposiciones acompañadas de dos muestras de cada artículo, hasta las diez horas del próximo día 31, dirigidas al excelentísimo señor Intendente Director del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), con sujeción al pliego de bases técnico-legales aprobadas por la Superioridad, y que está expuesto en la Jefatura del Detall todos los días laborables de ocho a catorce horas.

EFFECTOS A ADQUIRIR

Precio límite

1.850 metros de tela cabezales de Jefes y Oficiales ... a	7,78 pts. m.
7.300 » fundas cabezal para idem a	6,75 » m.
789 alfombras cama para idem a	50,00 » una.
20.600 metros de tela para sábanas de idem a	12,12 » m.
3.163 cubre-camas para tropa a	28,77 » m.
36.800 metros de tela para fundas cabezal tropa a	4,46 » m.
15.600 » de tela para lonetas cubre-sommiers a	13,30 » m.
3.200 bobinas de hilo blanco del número 40 a	1,65 » m.

El importe de estos anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de julio de 1944.

1.129-O

REGION AEREA DE LEVANTE

Servicio de Obras

Concurso

Para la ejecución de las obras del «Proyecto de construcción de pabellones para alojamiento de tropa en el Aeródromo de San Javier (Murcia)», cuyo acto tendrá lugar el día 12 del próximo mes de agosto, a las once horas, en la Jefatura de este Servicio, sita en la avenida de Jacinto Benavente, Valencia, con arreglo a lo previsto en el pliego de condiciones legales que, juntamente con el modelo de proposición y demás documentos que constituyen dicho estudio, se hallan de manifiesto durante las horas de oficina de los días laborables, en la de este Servicio de Obras y en las del sector de San Javier.

El presupuesto de ejecución material de las obras de referencia asciende a 1.009.890 pesetas, y la fianza provisional para tomar parte en el mismo será la del dos por ciento sobre un millón, y la del 1,5 por 100 de la cantidad que excede del mismo, según previene el apartado cuarto del referido pliego de condiciones legales; siendo las obras a ejecutar durante el presente año de 1944 las correspondientes, al crédito de 501.200 pesetas, consignadas para invertir en el presente ejercicio.

Valencia del Cid, 17 de julio de 1944.—El Teniente Coronel, Jefe del Servicio, Fernando Pérez Cela.

1.135-O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento seten-

ta y seis viviendas y doce tiendas, en Pamplona (Navarra), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Francisco Garraus Miñero y don Domingo Ariz Imen-dáriz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones ochocientas setenta y siete mil novecientos ochenta y cinco (6.877.885) pesetas con treinta y un (31) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de noventa y ocho mil seiscientas setenta y nueve (98.779) pesetas con ochenta y cinco (85) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ciento noventa y siete mil quinientas cincuenta y nueve (197.559) pesetas con setenta (70) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Pro-

vincial de Navarra, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Navarra al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras

son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Navarra.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuestador de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

1.007-0

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de catorce viviendas y un taller en Briviesca (Burgos), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la

subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don J. A. Olano y López de Letona.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas setenta y ocho mil setecientas cuarenta (478.740) pesetas con cuarenta y cuatro (44) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de nueve mil quinientas setenta y cuatro (9.574) pesetas con ochenta (80) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de diecinueve mil ciento cuarenta y nueve (19.149) pesetas con sesenta y un (01) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, en las horas hábiles de oficina, durante veinte (20) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza de-

finalitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.) y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procedien-

dose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Burgos.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

1.098.0

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuarenta viviendas en Carlet (Valencia), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Costa Serraño.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas un mil setecientas treinta y cuatro (1.201.734) pesetas con treinta y seis (36) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la

Vivienda es de veintitres mil veintiséis (23.026) pesetas con dos (2) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de cuarenta y seis mil cincuenta y dos (46.052) pesetas con tres (3) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura

Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Valencia.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario

no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción. 1.099-0

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. C. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. C. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veintidós viviendas en Brea de Tajo (Madrid), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales, y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones propuestas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Sandín y Pérez Villamil.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientas veintidós mil novecientas noventa y dos (822.992) pesetas con cuarenta (40) céntimos.

La fianza provisional, que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de dieciséis mil cuatrocientas cincuenta y nueve (16.459) pesetas con ochenta y cinco (85) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de treinta y dos mil novecientas diecinueve (32.919) pesetas con setenta (70) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publica-

ción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al

corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado, Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

1.100.0

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de trece viviendas y nueve cuadras en Beorad (Burgos), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Antonio O'cano.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas ochenta y tres mil quinientas cincuenta y seis (483.556) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

La fianza provisional, que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de nueve mil seiscientos setenta y una (9.671) pesetas con trece (13) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de diecinueve mil trescientas cuarenta y dos (19.342) pesetas con veintiséis (26) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares, que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Insti-

tuto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Junta Provincial de la Obra Sindical del Hogar, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación, a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Burgos.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

1.101-O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de diez viviendas en Ubeda (Jaén), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Piqueras Menéndez.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientos dos mil cuatrocientos diecinueve (202.419) pesetas con cuarenta y un (41) céntimos.

La fianza provisiona, que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de cuatro mil cuarenta y ocho (4.048) pesetas con treinta y nueve (39) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ocho mil noventa y seis (8.096) pesetas con setenta y ocho (78) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Jaén, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Jaén, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Jaén, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse fir-

mado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Jaén.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

1.102-0

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de quince viviendas en Valencia de San Juan (León), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Cañas del Río.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas noventa y cinco mil setecientas setenta y seis (395.776) pesetas.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de siete mil novecientas quince (7.915) pesetas con cincuenta y dos (52) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad

de quince mil ochocientos treinta y una (15.831) pesetas con cuatro (4) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de León, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de León, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades,

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en León.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exen-

to del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

1.103-O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento noventa y seis viviendas y urbanización en Villaverde (Madrid), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas han sido redactado por los Arquitectos don José María Argote y don Joaquín Núñez Mera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ocho millones setecientas sesenta y cuatro mil ciento treinta y cinco (8.764.135) pesetas con treinta y nueve (39) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de ciento diecisiete mil seiscientos cuarenta y una (117.641) pesetas con treinta y seis (36) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de doscientas treinta y cinco mil doscientas ochenta y dos (235.282) pesetas con setenta y dos (72) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo re-

lativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por

el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

1.105-O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de doce viviendas en Valderas (León), acogidas

a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Cañas del Río.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas veintinueve mil setecientas veintisiete (329.727) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de seis mil quinientas noventa y cuatro (6.594) pesetas con cincuenta y cinco (55) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de trece mil ciento ochenta y nueve (13.189) pesetas con diez (10) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de León, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de León, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días

siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de seis meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa, estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en León.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 50 por 100 de reducción.

1.115-0

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuatro viviendas y cuatro cuadras en Pozas de la Sal (Burgos), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Antonio Ojano.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento noventa y dos mil ciento veintinueve (192.129) pesetas con quince (15) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid

o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de tres mil ochocientas cuarenta y dos (3.842) pesetas con cincuenta y ocho (58) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de siete mil seiscientos ochenta y cinco (7.685) pesetas con dieciséis (16) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de siete meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra,

formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Burgos.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisio-

nal y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

1.116-0

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Secretaría de Juntas Administrativas

Notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Camilo Arca Ferreira, cuyo último domicilio fué Uzande La Estrada (Pontevedra), se le hace saber por medio de la presente que el día 8 de julio del corriente año se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 36 de 1944, en el que aparece como encartado, habiéndose tomado el acuerdo siguiente:

1.º Declarar cometida una falta de defraudación, conforme a la Ley de 14 de enero de 1929, de la que es responsable, en concepto de autor, Camilo Arca Ferreira.

2.º Que como consecuencia de ello, se le imponga una multa de mil seiscientos cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, triple y mínimo de las establecidas.

3.º Que como causas modificativas existen la del número cuarto del artículo 16 de la Ley.

4.º Que caso de falta de pago por insolvencia o cualquier otra causa, se le aplique la pena subsidiaria de arresto o prisión para hacer efectiva la multa impuesta.

5.º Declarar no es de aplicación el Decreto de 20 de febrero de 1942.

6.º Que en los hechos no existen delitos conexos.

7.º Que se pongan los hechos en conocimiento de la Fiscalía de Tasas.

8.º Que se reconozca a los aprehensores el derecho a premio; y

9.º Que el café aprehendido, y entregado reglamentariamente a Abastecimientos, por su importe, le sirva de abono al interesado, a efectos del pago de la sanción impuesta.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la Ley antes citada, se notifica este fallo por medio de este periódico oficial, previniendo al interesado:

A) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días, conta-

dos desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

B) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, se le requiere para que manifieste si posee bienes para hacer efectiva la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido que su silencio se entenderá como declaración negativa y, en su caso, se decretará el arresto o prisión; y

C) Que contra el fallo transcrito el interesado puede interponer recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en el plazo de tres meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente.

Palencia, 18 de julio de 1944.—El Delegado de Hacienda, P. S., Antonio López.

1.602-O

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

Anuncio

La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona ha acordado la celebración de la primera subasta de las obras de reconstrucción del paso superior al ferrocarril del Norte en el kilómetro 0,500 del camino de San Pedro Salaviera a Calaf, bajo las condiciones extractadas siguientes:

El presupuesto de contrata es de 126.663,23 pesetas, ascendiendo a pesetas 2.533,36 el importe de la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta y al 4 por 100 del precio de adjudicación el de la fianza definitiva. El plazo de ejecución es de ocho meses.

El proyecto, pliegos de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas), todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello, declarado bastante a costa del interesado, por don Manuel Serra Gocay o don José María Mándoli Giró, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

La subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación Provincial, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las

fechas de inserción en estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo. Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación de 1,50 pesetas, deberán presentarse en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las precitadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de persistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado sobre incompatibilidades a que hace referencia el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante los cinco primeros días del plazo señalado para la celebración de la subasta podrán presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del pliego de condiciones que ha de regirla; advirtiéndose que, transcurridos dichos días no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 8 de julio de 1944.—El Presidente, Luis Argemí.—El Secretario, T. Goñalons.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia, según cédula número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las

remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha Firma)

1.126-O

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GERONA

Anuncio de subasta

La Excm. Diputación Provincial de Gerona, por acuerdo de 13 del pasado mayo, anuncia la convocatoria de la subasta de las obras de reconstrucción de un trozo de 321,60 metros lineales de camino, en el local de Partinas a Ribas, por un presupuesto de contrata de 146.367,25 pesetas. El plazo de ejecución para las obras es el de catorce meses.

Los pliegos de proposición deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación, de diez a trece horas, durante el término de veinte días hábiles, a partir del siguiente del de la publicación de este anuncio. El depósito provisional a constituir es de pesetas 2.927,35.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Corporación, ante la Mesa reglamentariamente constituida a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de admisión de pliegos.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la propia Secretaría y las condiciones particulares de la subasta son las que publica el «Boletín Oficial» de la provincia de Gerona número 85, del día 15 de los corrientes.

Caso de declararse desierta la subasta, se procederá a una segunda bajo el mismo tipo y condiciones, al décimo día hábil a partir del siguiente de la celebración de este acto.

Gerona, 15 de julio de 1944.—El Presidente, M. Cuesta.—El Secretario accidental, Gabriel Gómez.

1.127-O

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Expropiación forzosa

Declarada la urgencia de las obras de urbanización y reconstrucción de la zona siniestrada de esta ciudad de Santander, por Ley de 3 de septiembre de 1941 y, acordada por la Excelentísima Corporación Municipal la ocupación de las fincas necesarias pa-

ra la realización del proyecto, esta Alcaldía, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, hace público que el día 7 de agosto próximo, a las diez de la mañana, se procederá a levantar, con arreglo a las formalidades establecidas en el artículo cuarto de la Ley anteriormente citada, el acta previa a la ocupación de las fincas señaladas con los números 8, de la calle de Tántin (4 y 5 del plano de población; sita en la manzana número 1 del proyecto); así como de las señaladas con el número 14 de Tántin (13 del plano, manzana núm. 11), y de la porción de terrenos e instalación industrial que resta del número 8 de la calle de Torrelavega (28 del mismo plano, en la manzana núm. IV). Al objeto de que llegue a conocimiento de los titulares de derechos afectados por la expropiación. Propietarios y titulares habrán de personarse, en el día y hora anunciados, en las fincas referidas para levantar el acta, presentando los títulos que les acrediten como tales.

Santander, 14 de julio de 1944.—El Alcalde accidental, Jesús D. de la Espina.

1.131-O

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Aviso

Se advierte al público, por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que han sufrido extravío los resguardos de depósito números 173, de quince acciones M. Z. A.; 174, de quince acciones M. Z. A.; 235, de veinte acciones M. Z. A.; 237, de quince acciones M. Z. A.; 223, de dieciséis obligaciones M. Z. A., 4,50 por 100, serie B; 224, de diecisiete obligaciones 4,50 por 100, serie B, de la misma Compañía, y 222, de once obligaciones 5 por 100 del Ferrocarril de Ciudad Real a Badajoz, todos ellos expedidos a favor de don Ramón Ituarte y García Hoyuelos.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros, se expedirán los correspondientes duplicados de los mencionados resguardos, anulándose los primitivos y quedando exenta esta Red de toda responsabilidad.

Madrid 15 de julio de 1944.

3.139.-P.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Aviso

Se advierte al público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que han sufrido extravío los resguardos números 11.228 y 11.229 de depósito de valores de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, que comprendían cinco obligaciones, de Valencia a Utiel, y cinco obligaciones de Alar a Santander, respectivamente, y se hallaban expedidos a nombre de don Ramón Ituarte y García Hoyuelos.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid 14 de julio de 1944.

3.140.-P.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se tramita en esta Universidad expediente para expedición de nuevo título de Licenciado en Farmacia a favor de don Salvador Fort Roig.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 30 de junio de 1944.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno, el Rector (ilegible).

3.154-O

A N U N C I O S PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Isaac Vadillo Arbide ha solicitado su baja en este Colegio, lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de seis meses, puedan producirse reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 14 de julio de 1944.—El Vicepresidente, Ramón Sorribes.

3.155-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Zaragoza

Don Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y en virtud de lo ordenado por esta Audiencia Provincial, se ha incoado expedientes contra los inculcados que se mencionan:

4.261, Pilar Bretón Sáez, vecina de Zaragoza.

4.331, Josefina Villarreal Fernández, de ídem.

4.206, Tomás Lizárraga Santurce, de ídem.

4.223, Francisco Sanclemente Bernad, de ídem.

4.232, Juan Cortés Arnal, de ídem.

4.247, José Cornago Beamón, de ídem.

4.260, Alejandro García Clavero, de ídem.

4.574, Bruno Briz Navarro, de ídem.

4.974, José Bello Mur, de ídem.

4.978, Mario Abad Vega, de ídem.

4.982, Gregorio Morales Celma, vecino de Utebo.

5.010, Mariano Muñoz Aguilar, vecino de Zaragoza.

5.046, Angel Blas Gutiérrez, de ídem.

5.052, Rafael Andrés Blanco, de ídem.

5.060, Gregorio Paz Tajada, de ídem.

5.067, Vicente Julián Raz, de ídem.

5.074, Eusebio Velilla Ranz, de ídem.

5.113, José Lasala Ferrer, de ídem.

5.120, Juan Suárez Cruz, de ídem.

5.126, Alejandro José Calvo, de ídem.

Zaragoza, 20 de marzo de 1944.—El Juez de Instrucción, Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo.—El Secretario, P. H. (ilegible).

24.855.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente se hace público que con esta fecha se ha incoado expediente para la declaración de ausencia legal de don Julio Neira Roibas, ausente de su domicilio de Madrid desde el año 1932, habiendo tenido su última residencia en su pueblo natal, Friol (Lugo), desde donde desapareció, cuyo expediente ha sido promovido por su esposa doña Carmen Iglesias López.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, José Cabello.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Enrique Cid.

2.891-A. J. y 2.ª 21-7-944

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número cuatro de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias que se instruyen con motivo de lo interesado por don José Fernández Rodríguez, Procurador de la Compañía de Seguros Reunidos «La Unión y El Fénix Español», acogéndose a los beneficios que le concede el Decreto de 22 de julio de 1942 sobre devolución de depósitos judiciales a las Sociedades de Seguros, con motivo de la devolución de la fianza de veinticuatro mil pesetas que cons-

tituyó para garantizar la responsabilidad civil de don Alejo Julve, en virtud del sumario instruido por lesiones y daños por imprudencia incoado con el núm. 945 de 1932, que desapareció durante la dominación roja, cuyo depósito se había constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid, en 48 títulos del Empréstito Gobierno Imperial de Marruecos al 5 por 100, con cupón de primero de octubre de 1935, emisión de 1919 (París); por consecuencia, requiere a cuantas personas tengan algún dato que permita la reconstitución de dicho sumario, que comparezcan ante este Juzgado, dentro del improrrogable plazo de dos meses; bajo apercibimiento de ser devuelta dicha fianza a la expresada Compañía de Seguros Reunidos «La Unión y El Fénix Español».

Barcelona, 26 de junio de 1944.—El Secretario, P. H., José Rodón.
3.146.—A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta capital, en providencia del 3 del que cursa, dictada en el expediente promovido por don Eugenio Sabanés Giribert, se expide el presente, por medio del cual se hace saber la incoación del expresado procedimiento, instado por dicho señor Sabanés para obtener la declaración del fallecimiento de su hermana Francisca Sabanés Giribert, nacida en Cebells (Lérida) el 25 de mayo de 1891, siendo hija de José y de María, de estado soltera, y que tuvo su último domicilio en el piso segundo de la casa número 6 de la calle de Igualada, de esta ciudad de Barcelona, que abandonó después hace unos veinte años aproximadamente, sin haberse tenido noticia alguna de la misma; lo que se hace público a los fines que determinan los artículos 2.042 reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 19, del Código Civil, también modificado por la Ley de 8 de septiembre de 1939.

Barcelona, 16 de marzo de 1944.—El Secretario, L. Urrutia.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Emilio Gómez.

3.147-A. J.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de Euzeranza Prego Parga, vecina de esta capital, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fa-

llecimiento de su hermano, Juan Bautista Prego Parga, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Andrés y Estrella, natural y vecino de esta ciudad, de donde se ausentó pasa de ochocientos años.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, que habrá de publicarse dos veces, con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 4 de abril de 1944.—El Juez, Celso Gallego.—E. Secretario, L. Florencio Urioste.

2.948-A. J. y 2.ª 21-7-944

BILBAO

Don Abelardo Sánchez Bernal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Germán Pérez Salazar, a nombre de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra la Sociedad Limitada «Instrucción y Recreo de Baracaldo», hoy el Estado, en cuyo procedimiento, con fecha de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Un terreno sito en Baracaldo, con frente al paseo de los Fueros, que tiene una extensión superficial de mil dieciséis metros y un decímetro cuadrado, equivalentes a trece mil ochenta y seis pies veinte centésimas de pie cuadrado, y que linda: al Norte, el paseo de los Fueros; al Sur y Oeste, mas de doña Brígida de Urago y los señores Echano, y al Este, casa y terreno de los señores Campomanes, Miguel y Compañía. Sobre dicho terreno hay edificada una casa en la calle de los Fueros; sin número, compuesta de planta baja y dos pisos altos, que mide quince metros de longitud en su fachada principal, dieciocho metros y ciento cuarenta centímetros en la zaguera, doce en el costado derecho, entrando, comprendiendo en total una superficie cuadrada de ciento noventa y ocho metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y tiene acceso por la calle de los Fueros. Está inscrita al tomo 869, libro 96, de Baracaldo, folio 69 vuelto y 71, finca 4.338, inscripciones segunda y tercera.

El tipo de subasta será el de noventa y cinco mil pesetas. Las pujas, a la llana, y la finca se adjudicará al mejor postor.

Para poder tomar parte en la su-

basta se deberá consignar el diez por ciento del avalúo, y no se admitirán posturas inferiores al referido precio.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a fin de que llegue a conocimiento general que el día señalado para dicha subasta será el día 30 del próximo mes de agosto y hora de las doce de su mañana en este Juzgado.

Dado en Bilbao a 10 de julio de 1944.—El Juez, Abelardo Sánchez.—El Secretario (ilegible).

3.136-A. J.

SALAMANCA

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que para hacer pago a doña Aniceta Fernández González, vecina de esta ciudad, de la cantidad de 50.000 pesetas de principal, más los intereses y costas que le adeuda don Jesús Hernández Gamito, vecino de Tetuán de las Victorias, y en el procedimiento sumario que a instancia de la primera se sigue en este Juzgado, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca especialmente hipotecada, siguiente:

Una casa de planta baja y principal, sita en el casco de esta ciudad de Salamanca y su calle del Empeñadero, donde aparece señalada con el número diecisiete. Mide una superficie de ciento trece metros cuadrados, y linda: por el frente, con calle de su situación y en parte con fincas de Santiago Hernández y Jaime Borrego; por la derecha, entraña con la de don Jaime Borrego y en parte con otra de don José Llevot; izquierda, con otra de Santiago Hernández, y fondo, fincas de don José Llevot, don Basilio Redondo y calleja de Melquiades. Tasada en 70.000 pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintiocho de agosto próximo, a las once horas, se celebrará bajo las siguientes condiciones, que deberán tener en cuenta los licitadores:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del de tasación y no se admitirá postura alguna que se inferior a dicho tipo; y

Tercera. Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta para poder tomar parte en ella.

Dado en Salamanca a 13 de julio de 1944.—El Juez, Fausto Sánchez.—Ante mí (ilegible).

3.141-A. J.

VILLACARRIEDO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Villacarriedo tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Tomasa Ruiz Revuelta, vecina que fué de Vega de Pas, hija de Juan Bautista y Antonia, a instancia de Faustino Trueba Ruiz.

Villacarriedo, 25 de mayo de 1944. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.145-A. J.

1.ª 21-7-944

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

1.465

VADILLO CABRERA, Antonio; hijo de José y Ana María, natural y vecino de Bailén (Jaén), de veintiocho años, jornalero, casado, que el 7 de julio de 1943 se evadió de la

Prisión Militar de Jaén; comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Plenario número 22, sito en Prisión Provincial, Jaén.

6.015.

1.466

ESCOBAR BURGOS, Antonio; hijo de Eusebio y de Teresa, natural de Madrid, distrito de la Inclusa, de 23 años, de estatura 1,675 metros, domiciliado últimamente en Madrid, Embajadores, 22 o 23, sujeto a expediente por haber faltado a concentración con motivo de la pasada movilización a este Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Leganés, ante el Juez instructor don Florentino Velasco Martín, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento Saboya número 6; será declarado rebelde si no lo efectúa.

5.730.

1.467

FERNANDEZ CORTES, Alejandro; hijo de Domingo y de Isabel, natural de Alcantarilla (Murcia), parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, del reemplazo de 1941, nacido el 3 de septiembre de 1920 y perteneció al Batallón Disciplinario de Unamuno en el año 1942; se presentará en el término de treinta días ante don Juan Guillén Guillén, Juez instructor del Regimiento de Infantería Mallorca número 13, de guarnición en Lorca (Murcia).

6.000.

1.468

MEDINA IBANEZ, Antonio; hijo de Enrique y de María, natural de Frailes (Jaén), vecino de Alcalá la Real, soltero, Maestro nacional, de 30 años, domiciliado últimamente en Madrid, Hermanos Miralles, número 13, 2.º, centro derecha; procesado por delito de rebelión militar; comparecerá en el término de quince días ante don Santiago Galindo Rabal, Juez militar de Plenario número 9 de Jaén, Paseo de la Estación; caso de no comparecer será declarado rebelde.

6.045.

1.469

ALTES SAUN, Joaquín; hijo de José y de Consuelo, natural y vecino de Gandesa (Tarragona), de 19 años, soltero, campesino; alto, moreno, pelo ondulado, cara larga, usa pequeño bigote recortado, y según averiguaciones se sabe que últimamente residía en Valencia, haciendo frecuentes viajes por Tortosa, en dirección a Tarragona y Barcelona, encartado por robo de hilo telefónico en la carretera de Zaragoza a Castellón, kilómetro 120-4, del término municipal de Valjunquera (Teruel);

comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Infantería don Fernando Martí Batallé. Juez instructor del Juzgado Militar de Alcañiz número 1, en Zaragoza; de no comparecer será declarado rebelde.
6.220

Juzgado: Civiles

1470

BENITO NAVAS, José; natural de Lerida, de unos veinticinco años, soltero, de circunstancias y paradero ignorados; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión, decretada en sumario 93 de 1944, sobre hurto.
25.865

1471

HUGALDE SAN MILIAN, José; de diecisiete años, soltero, peluquero, natural de Logroño, domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza, en sumario 3-7 de 1941, sobre tentativa de robo.
26.204

1472

BOAL PASCUAL, Ana; de cuarenta y cuatro años, soltera, prostituta, domiciliada últimamente en Zaragoza, Mayoría, 32 y 34, tercer centro; de circunstancias y paradero ignorados; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión, decretada en sumario 109 de 1943, sobre hurto.
26.626

1473

TORCAL SORIA, Herminia; de veintinueve años, soltera, hija de Pedro y Manuela, casada, modista; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza, dentro del término de diez días, para ingresar en prisión, a cumplir la pena que le fué impuesta en causa núm. 261 de 1942.
26.784

1474

NAVARRO LOPEZ, Angel; de veintinueve años, soltero, panadero, natural de Badajoz, vecino de Zaragoza, de circunstancias y paradero ignorados; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión, decretada en sumario 133 de 1943, sobre hurtos.
28.144

1475

BARRUETA MEDINA, Andrés; de veintiocho años, soltero, fontanero, natural y vecino de Zaragoza domiciliado últimamente en Temple, 8, tercero; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión, decretada por la Audiencia Provincial.
24.769

ción número uno de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión, decretada por la Audiencia Provincial, en sumario 357 de 1943, sobre hurto.
28.439

1476

ROYO MONTERO, Julián; de veintidós años, hijo de Manuel y Cecilia, vecino últimamente de Zaragoza, ignorándose circunstancias y actual paradero; procesado en causa 163 de 1944, sobre hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza; comparecerá ante el mismo en el término de diez días, con objeto de constituirse en prisión.
28.720

1477

GREGORIO VELILLA, Leandro; de 29 años, casado, jornalero, natural de Tarazona, vecino de Zaragoza, del que se ignoran más circunstancias y paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, para ingresar en prisión, decretada en sumario 413 de 1942, sobre estafa.
20.944

1478

VAL RAMIREZ (a) 'Valeria', Ismael; de 27 años, soltero, chófer y torero, natural de Ventas de Samaniego (Alava), domiciliado últimamente en Salamanca, Pedro Cojo, 10, 1.º, de paradero ignorado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, para ingresar en prisión, decretada en 112 de 1942, sobre hurto.
21.347

1479

MARTINEZ REBOLLO, Miguel; de 22 años, hijo de José y Josefa, natural de Los Nietos (Cartagena), soltero, panadero, en paradero ignorado; procesado en causa 357 de 1941, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, para constituirse en prisión.
21.856

1480

NIETO GARCIA, Antonio; de 37 años, casado, chófer, natural de Alcalá de Henares, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle Treinta de Agosto, 40, 1.º, en paradero ignorado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, para ingresar en prisión, decretada en sumario 345 de 1941, sobre robo.
22.767

1481

POYO SAIN, Urbana; de 29 años, hija de Serapio y de Lorenza, natu-

ral de San Felices (Soria), domiciliada en Zaragoza, sirvienta; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, para ingresar en prisión, al objeto de cumplir el resto de la pena que le fué impuesta en causa número 342 de 1940.
22.953

1482

PASTOR TURON, Manuel; de 22 años, soltero, jornalero, hijo de José y Manuela, natural de Híjar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, para ingresar en prisión, al objeto de cumplir el resto de la pena que le fué impuesta en causa 205 de 1940, por robo.
23.337

1483

LOMERO ORTIGOSA, Manuel; de 19 años, natural de Utebo, hijo de Antonio y Florencia, soltero, carpintero, vecino de Zaragoza, en paradero ignorado; procesado en sumario 282 de 1943, sobre hurto, seguido en el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza; comparecerá ante el mismo en el término de diez días, con objeto de constituirse en prisión.
23.338

1484

MORALES DOMEQUE, Marcelino; de 42 años, casado, corredor de fincas, hijo de Miguel y de Nieves, natural y vecino de Zaragoza, Boggiro, 60, 1.º, en paradero ignorado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión.
24.079

1485

CERDA FERRAGUT, José; de 30 años, soltero, natural de Valencia, de circunstancias y paradero ignorados; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario 36 de 1944, sobre estafa.
24.551

1486

ARNAIZ ESPADA, Florentina; de 20 años, casada, sus labores, natural de Gelsa de Ebro, domiciliada últimamente en Zaragoza, barrio Las Fuentes, barriada Ayuntamiento, manzana C, número 16; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión, decretada por la Audiencia Provincial.
24.769

1487

REAVILLA CORTINA, Bernardino; de 27 de años, soltero, hijo de Mariano y de Arabia, panadero, domiciliado últimamente en Zaragoza, Coso, 192, 3.º; de estatura regular, fuerte complexión, pelo castaño, con alta del ojo izquierdo y las primeras alangeas de los dedos anular y medio de ambas manos; viste de negro con abrigo gris y descubierto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión, decretada en sumario 46 de 1944, sobre hurto.

25.004.

1488

JORDAN GARCIA, Felipe; de 26 años, hijo de Felipe y de Joaquina, natural de Las Palmas, jornalero, vecino de Zaragoza, con domicilio últimamente en Cantera, 66; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión, decretada en sumario 15 de 1944, sobre abandono de deberes familiares.

25.092.

1489

MONTANO GARCIA (a) «El Marino», Juan; hijo de Francisco y de Sebastiana, natural de Comil (Cádiz), de 36 años, casado, de circunstancias y paradero ignorados; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión, decretada en sumario 160 de 1940, sobre tentativa de hurto.

25.675.

ANULACIONES

1490

VALDECERA SALVADOR, Antonio; de dieciséis años, soltero, del campo; procesado en sumario 347 de 1943, sobre infracción ley Caza, contra otro y el citado.

El Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza, que lo reclamaba, cancela y deja sin efecto la requisitoria referente al dicho procesado, por haber decretado la Audiencia Provincial su libertad.

28.520.

1491

MAYORAL ANDRES, Pedro; natural de Sestrica, de dieciocho años, jornalero, procesado en sumario 384 de 1940, sobre robo, ha sido habido, por lo que el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza, que lo reclamaba, deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 152, de 9 de enero de 1943.

26.448

1492

GALLARDO SAN JOSE, Manuel; natural de Carcasonne (Francia), ve-

cino de Zaragoza, de diecinueve años, soltero, albañil; procesado en sumario 9 de 1941, sobre robo, ha sido habido, por lo que se deja sin efecto la requisitoria del Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, llamándole.

22.124

1493

GALAN GOMIS, Manuel; de treinta y un años, soltero, hijo de Manuel y de Pilar, etc., procesado en sumario 93 de 1942, sobre estafa, ha sido habido, por lo que se deja sin efecto la requisitoria del Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza de 23 de marzo de 1942.

25.934

1494

CRISPIN ROMERO, Manuel; procesado en causa seguida por el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza bajo el núm. 88 de 1942, por hurto, ha sido habido, por lo que se deja sin efecto la requisitoria referente a dicho procesado inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 313, de 9 de noviembre de 1943.

27.164

1495

CANALES D'EZ, José Manuel; de veintiocho años, soltero, representante teatral, procesado en sumario 430 de 1942, sobre estafa, ha sido habido, por lo que el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza, que lo reclamaba, deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

24.550

1496

BARRAO CORRAL, Carlota; de cincuenta y cuatro años, viuda, sus labores, natural y vecina de Zaragoza, procesada en causa 199 de 1941, sobre aborto provocado, ha sido habida, por lo que el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza, que la reclamaba, deja sin efecto la requisitoria publicada, bajo el número 466, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de febrero del año 1943.

28.360

1497

ALCALDE PUNTERO, Pedro; de treinta y cuatro años, soltero, ceramista, procesado en sumario 277 de 1938, sobre uso indebido uniforme e insignias de Falange, ha sido habido, por lo que el Juzgado número uno de Zaragoza, que lo reclamaba, y deja sin efecto la requisitoria que, bajo el número 1.278, se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de primero de octubre de 1940.

26.982 y 27.579

EDICTOS

Juzgados Militares

1498

PRADO QUEIPO, Beatriz; de la que se ignoran datos personales; comparecerá ante el Juzgado Permanente número 1. de la Primera Región Aérea, sito en Madrid, Romero Robledo, número 24, en el plazo de ocho días, a fin de deponer en las diligencias previas núm. 75 de 1944.

Madrid, 19 de junio de 1944.—El Teniente Coronel Juez, José R. Bes-cansa.

6.147.

Juzgados Civiles

1499

Don Francisco Pera Verdaguer, Juez de Instrucción de esta ciudad de Jaca y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en sumario núm. 14 del corriente año, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate de una máquina fotográfica «Zeiss Ikon», modelo Super Ikonta, con telémetro acoplado, tamaño 6 por 9, objetivo marca «Tessar-Zeiss», 1.3.5., con su estuche de cuero marrón y Correa, que fué sustraída el pasado mes de marzo en el Hotel Candanchú, de Canfranc.

Y de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, así como la persona en cuyo poder se encuentre, de no acreditar su legal adquisición.

Jaca, 15 de junio de 1944.—El Juez, Francisco Pera Verdaguer.—El Secretario, Francisco Sanz.

27.793

1500

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 15 de 1944, sobre hurto de una maleta y efectos, que se sigue en este Juzgado, se cita por medio de la presente cédula a la perjudicada María del Carmen Arruti García, de veintidós años, soltera, hija de José y de Virginia, natural y vecina de Vigo (Pontevedra), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, con el fin de recibirla declaración en dicho sumario y ofrecerle las acciones que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Medina del Campo 12 de junio de 1944.—El Secretario judicial, Enrique Martínez Galiardo.

27.897